

Sesión N° 1.404.

Celebrada el 10 de Diciembre de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Rulnes, García, Illanes, Larrain, Letelier, Levine, Olguin, Orsa, Broncoso, Brial y Vidal, el Gerente General señor Macsenna, el Fiscal señor Villarroel y el Subgerente Secretario señor Gbaing.

Concurre, además, el Vicepresidente señor Izquierdo.

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.699, de fecha 3 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Elección representante acciones clase "D", señor Claudio Broncoso Fernández. - El señor Presidente informa que el 5 del actual, como se había anunciado oportunamente, se efectuó la Asamblea General Ordinaria de los accionistas de la clase "D" para elegir al representante en el Directorio del Banco Central de Chile, por el período que se inicia el 1° de Enero de 1959 y termina el 31 de Diciembre de 1961. Efectuada la votación resultó reelegido, por unanimidad, el actual Director señor Claudio Broncoso, a quien el señor Presidente felicita por esta designación.

El señor Broncoso agradece las expresiones del señor Maschke.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 2 hasta el 8 de Diciembre de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Redesermentos a Bancos Accionistas	\$ 2.416.912.140. =
Redesermentos a Bancos Accionistas (Agrícola)	77.690.806. =
Banco del Estado - Redesermentos art. 84, D.F.L. 126	46.878.298. =
Letras descontadas al Público	598.962.464. =
Letras descontadas a/c de los F.F.C.C. del Estado	66.915.550. =
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	136.416.756. =
Letras descontadas a la Industria Lulibrea	401.471.085. =
Letras descontadas en pago a Préstamos Warrants	144.010.537. =
Descuentos a/c de los F.F.C.C. del Estado, Ley 7140	22.410.344. =
Descuentos Leyes 6421-9280 D.F.L. 45, 87 y 382 (Inaco)	31.000.000. =
Anticipos Dirección de Obras Sanitarias, art. 1° Ley 13.041	250.000.000. =
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants	7.000.000. =

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

Redesermentos

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 424, celebrada el 9 del actual.

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 9 de Diciembre de 1958 los saldos de redesermentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia. \$ 889.232.285. =

889.232.285. =

	\$ 889.232.285. =
Banco Ind. Americano	448.305.444. -
" Comercial de Curicó	109.367.728. -
" Ganamericano	854.416.052. -
" de Crédito e Inversiones	1.967.643.829. -
" de Curicó	218.458.695. -
" de Chile	8.430.395.163. -
" Español - Chile	1.685.355.591. -
" Francés e Italiano	259.729.642. -
" Del Pacífico	270.131.980. -
" Italiano	364.157.127. -
" de Chillán	164.056.439. -
" de Talca	312.416.049. -
" de Concepción	190.295.752. -
" de Osorno y La Unión	1.595.370.323. -
" de Valdivia	104.938.169. -
" Sur de Chile	206.112.554. -
" Yumbaita de Chile	759.030.250. -
" Nacional del Trabajo	395.603.994. -
	\$ 19.225.014.099. -
Banco del Estado. Redeseñados art. 84	\$ 10.825.628.084. -
Pturos. Art. 85	250.000.000. •
Pturos. Art. 86	6.140.000.000. •
	\$ 17.215.628.084. •

Informe, en seguida, que en la semana comprendida entre el 2 y el 8 del presente se han cursado redeseñados destinados a las actividades agrícolas por un total de \$ 68.570.761.-, con lo que su saldo alcanza a la cantidad de \$ 721.080.020. •.

Asimismo, da cuenta de que, en virtud de la facultad concedida a la Mesa, en sesión n.º 1.642, durante el mismo período, se autorizaron redeseñados en suero del 100% de su capital y reservas al [redacted] por \$ 30.955.820. •; al [redacted] por \$ 395.258.505. •; al [redacted] por \$ 197.582.184. •; y al [redacted] por \$ 273.073.093. •.

Disposiciones Ley n.º 5.185.

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley n.º 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000. • al 6 de Diciembre de 1958.

Gastos Generales

Estados mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores el estado de la cuenta "Gastos Generales", al 30 de Noviembre de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

	Totales del mes	Saldo al 30/x/58
Gastos Generales	17.989.701. •	142.995.538. •
Gastos Generales M/lo.	279.248. •	2.234.435. •
Compra de Materiales	3.195.232. •	10.206.682. •

		Totales del mes 56.637.	Saldo al 30/X/58 6.986.439.
<p>Muebles</p> <p>Convenios de Compensación <u>Estados Mensuales.</u> - El Gerente General expresa que se ha puesto a disposición de los señores Directores una copia de los estados de las cuentas de los convenios de compensación, en los que interviene el Banco Central, al 30 de noviembre de 1958, cuyo detalle es el siguiente:</p>			
Convenio con Alemania	1) Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 31/12/57.		U.S.\$ 4.716.099.41
	2) Pagado según el artículo 4º del convenio		2.358.049.71
	3) Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 30/11/58		U.S.\$ 2.358.049.70
	4) Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados		151.47
	5) Dólares del convenio en poder del Banco Central		1.012.728. =
	6) Sobrevendido en U.S.\$ del convenio por cambio efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$ 3.370.929.17	
		U.S.\$ 3.370.929.17	U.S.\$ 3.370.929.17
	U.S.\$ Americanos en poder del Banco, provenientes de cambio efectuado por U.S.\$ del convenio		U.S.\$ 3.370.929.17
Convenio con Argentina	1) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31/12/57	U.S.\$ 7.706.493.85	
	2) Más lo exportado y otros ingresos en 1958	21.068.759.09	
	3) Menos lo importado y otros egresos en 1958	20.680.248.13	
	4) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 30/11/58 (Según establecido en el convenio U.S.\$ 15.000.000.-)	U.S.\$ 8.095.304.81	
	5) Créditos abiertos por Chile		U.S.\$ 3.270.080. =
	6) Dólares del convenio en poder del Banco Central		1.200.319.25
	7) Otras cuentas		55.187.17
	8) Demandas por créditos documentarios	83.371.42	
	9) Anticipos de cambios	2.123.368.51	
	10) Operaciones Pendientes		4.588.816.10
	11) Compras de cambios a plazo	1.160.724.76	
	12) U.S.\$ Argentinos en poder del Banco provenientes de cambio efectuado por U.S.\$ Brasileños		2.390.103.79

13) Sobresendido en U.S.\$ del convenio por Canje efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$ 41.736.81	
	U.S.\$ 11.504.506.31	U.S.\$ 11.504.506.31

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de Canje efectuado por U.S.\$ del
Convenio

U.S.\$ 41.736.81

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -		U.S.\$ 8.095.304.81
Menos créditos negociados sin aviso negociación (Imp.)		6.429.408.94
Créditos abiertos (Imp.)	U.S.\$ 3.270.080.00	
Menos créditos con aviso	2.187.071.46	1.083.008.54
Más créditos abiertos por Argentina (Exportaciones)		9.627.600.42
Saldo Estadístico - a favor -		U.S.\$ 10.210.487.75

Convenio con Brasil

1) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 31/12/57		U.S.\$ 666.000.40
2) Menos lo exportado y otros ingresos en 1958		8.149.033.90
3) Más lo importado y otros egresos en 1958		9.119.911.27
4) Saldo de la Cuenta Convenio - en contra - al 30/11/58 (Límite establecido en el Convenio U.S.\$ 6.000.000.00)		U.S.\$ 1.636.877.77
5) Créditos abiertos por Chile		3.669.049.28
6) Dólares del convenio en poder de Bancos autorizados		322.797.62
7) Dólares del convenio en poder del Banco Central		81.752.05
8) Otras cuentas		1.390.97
9) Anticipos de Cambios	U.S.\$ 3.322.527.82	
10) Operaciones Pendientes		763.92
11) Sobresendido en U.S.\$ Brasileños por Canje efectuado por U.S.\$ Argentinos	2.390.103.79	
	U.S.\$ 5.712.631.61	U.S.\$ 5.712.631.61

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -	U.S.\$ 1.636.877.77
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)	3.669.049.28
Menos créditos abiertos por Brasil (Exportaciones)	877.113.35
Menos cobranzas enviadas al Brasil (Exportaciones)	1.529.275.51

Saldo estadístico - en contra - U.S.\$ 2.899.538.19

Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones) U.S.\$ 2.339.546.-

Convenio con Ecuador

1) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31-12-57	U.S.\$ 210.850.50	
2) más lo reportado y otros ingresos en 1958	1.271.737.31	
3) menos lo importado y otros egresos en 1958	1.941.707.57	
4) Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 30-11-58 (Suaviz establecido en el convenio U.S.\$ 500.000.-)		U.S.\$ 459.119.76
5) Créditos abiertos por Chile		U.S.\$ 298.119.94
6) Dólares del convenio en poder de Bancos autorizados		11.100.97
7) Dólares del convenio en poder del Banco Central		13.273.71
8) Dólares del convenio en poder de compañías autorizadas		66.18
9) Otras cuentas		180.42
10) Sobrevendido en U.S.\$ del convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos	U.S.\$ 853.683.63	
11) Operaciones pendientes		71.822.95
	U.S.\$ 853.683.63	U.S.\$ 853.683.63

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de canje efectuado por U.S.\$ del
convenio U.S.\$ 853.683.63

Posición estadística.

Saldo de la cuenta convenio - en contra -	U.S.\$ 459.119.76
Más créditos abiertos por Chile (Importaciones)	298.119.94
Más créditos negociados sin aviso de negociación (Imp.)	45.390.59
Más cobranzas recibidas del Ecuador (Importaciones)	290.991.10
Menos cobranzas enviadas al Ecuador (Exportaciones)	216.442.97
Saldo estadístico - en contra -	U.S.\$ 877.178.42
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$ 93.945.-

Convenio con España

1) Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31-12-57	U.S.\$ 602.088.49
---	-------------------

2)	Más lo exportado y otros ingresos en 1958	U.S.\$	12.051.721.81	
3)	Menos lo importado y otros egresos en 1958		<u>8.401.207.67</u>	
4)	Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 30-11-58 (Living establecido en el convenio U.S.\$ 2.000.000.)	U.S.\$	4.252.602.63	
5)	Créditos abiertos por Chile	U.S.\$		1.303.818.89
6)	Dólares del convenio en poder de Bancos Autorizados			1.624.025.36
7)	Dólares del convenio en poder del Banco Central			59.937.62
8)	Dólares del convenio comprados por el Banco con pacto de retroventa			1.211.646.81
9)	Otras cuentas			578.03
10)	Anticipos de cambio		553.131.91	
11)	Operaciones Pendientes			6.093.92
12)	Sobrevendido en U.S.\$ del convenio por canje efectuado por U.S.\$ Americanos		366.09	
		U.S.\$	<u>4.806.100.63</u>	U.S.\$ <u>4.806.100.63</u>

U.S.\$ Americanos en poder del Banco,
proveniente de canje efectuado por U.S.\$
del convenio

U.S.\$ 366.09

Posición Estadística

Saldo de la cuenta convenio - a favor -	U.S.\$	4.252.602.63
Menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)		1.303.818.89
Más créditos abiertos por España (Exportaciones)		<u>221.169.99</u>
Saldo Estadístico - a favor -	U.S.\$	<u>3.169.953.73</u>
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	U.S.\$	<u>337.008. =</u>

Convenio con Bolivia

1)	Saldo de la cuenta convenio - a favor - al 31-12-57	U.S.\$	42.546.11
2)	Más lo exportado y otros ingresos en 1958		616.658.50
3)	Menos lo importado y otros egresos en 1958		<u>867.439.65</u>
4)	Saldo de la cuenta convenio - en contra - al 30-11-58 (Living establecido en el convenio U.S.\$ 500.000.)	U.S.\$	208.235.04

5) Dólares del Convenio en poder de Bancos autorizados		u.s.\$	143.937.38
6) Dólares del Convenio en poder del Banco Central			27.10
7) Créditos abiertos por Chile			4.104. =
8) Solvendidado en u.s.\$ del Convenio por Canje efectuado por u.s.\$ Americanos	u.s.\$	356.303.52	
	u.s.\$	356.303.52	u.s.\$ 356.303.52

u.s.\$ Americanos en poder del Banco, proveniente de canje efectuado por u.s.\$ del Convenio

u.s.\$ 356.303.52

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - en contra -	u.s.\$	208.235.04
más créditos abiertos por Chile (Importaciones)		4.104. =
Saldo estadístico - en contra -	u.s.\$	212.339.04
Depósitos efectuados, Nuevo Régimen (Importaciones)	u.s.\$	597.978. =

Convenio con Yugoslavia

1) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 31-12-54	u.s.\$	8.702.94
2) más lo exportado y otros ingresos en 1958		367.878.93
3) menos lo importado y otros egresos en 1958		369.023.17
4) Saldo de la Cuenta Convenio - a favor - al 30-11-58 (Límite establecido en el Convenio u.s.\$ 600.000. =)	u.s.\$	4.558.70
5) Créditos abiertos por Chile	u.s.\$	17.986.83
6) Dólares del Convenio en poder de Bancos autorizados		5.089.44
7) Solvendidado en u.s.\$ del Convenio por Canje efectuado por u.s.\$ Americanos		14.433.37
8) Solvendidado en u.s.\$ Yugoslavos por canje efectuado por u.s.\$ de París		3.263.44
9) Operaciones Pendientes		2.479.24
	u.s.\$	25.555.51
	u.s.\$	25.555.51

u.s.\$ Americanos en poder del Banco proveniente de canje efectuado por u.s.\$ del Convenio

u.s.\$ 14.433.37

U.S. \$ / París en poder del Banco,
proveniente del canje efectuado
por U.S. \$ del Convenio

U.S. \$ 3.263.44

Posición Estadística

Saldo de la Cuenta Convenio - a favor -
menos créditos abiertos por Chile (Importaciones)
Saldo Estadístico - en contra -

U.S. \$ 7.558.70

17.986.83

U.S. \$ 10.428.13

Depósitos efectuados, nuevo Régimen (Importaciones)

U.S. \$ 1.260.00

Operaciones de Cambio Libre

Antecedentes Estadísticos. - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 2 y el 8 de Diciembre de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

	U.S. \$	a \$	\$
Días. Superiores	1.023.854,80	835	854.918.759.00
id	173.000.00	1.092	188.916.000.00
id	303.500.00	1.120	339.930.000.00
Canje	12.415,50	835	10.366.943.00
Varios	500.000.00	835	417.500.000.00
	<u>U.S. \$ 2.012.770,30</u>		<u>\$ 1.811.631.703.00</u>

Ventas

	U.S. \$	a \$	\$
Bancos	1.465.100.00	837	1.236.288.700.00
id	26.000.00	1.103	28.678.000.00
id	93.500.00	1.100	102.850.000.00
id	60.000.00	1.124	67.620.000.00
Varios	125.127,42	837	104.731.654.00
id	10.000.00	1.095	10.950.000.00
id	55.000.00	1.093	60.115.000.00
id	15.000.00	1.135	17.035.000.00
id	14,86	1.120	16.643.00
id	20.000.00	1.124	22.480.000.00
id	10.000.00	1.123	11.230.000.00
	<u>U.S. \$ 1.879.742,28</u>		<u>\$ 1.651.984.997.00</u>

Informa, a continuación, que el Banco Central, desde el 1º de Julio hasta el 5 de Diciembre en curso, compró los siguientes cambios:

	Dólares	Libras
Al Fisco	40.269.000.00	
a Compañías de cobre	25.882.000.00	
a Bancos	701.000.00	
a Varios	10.696.000.00	825.000.00
	<u>77.548.000.00</u>	<u>825.000.00</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	Dólares	Libras
a Bancos	47.490.000.-	340.000.-
a Varios	12.814.000.-	352.000.-
	<u>60.304.000.-</u>	<u>692.000.-</u>

Al 5 de Diciembre de 1958, la posición de cambios de la Institución era la siguiente: tenía una disponibilidad de U.S. \$ 4.978.000.- y de £ 501.000.

El tipo de cambio que se aplicará, desde hoy, a las operaciones del Banco, en conformidad al acuerdo adoptado en sesión n.º 1.703 extraordinaria, celebrada ayer, será de \$ 989.- comprador y \$ 991.- vendedor, por dólar.

Por último, da cuenta de que los depósitos para importaciones, al 5 del presente, ascendían a \$ 24.598.000.000.- y el total de importaciones registradas pendiente de cobertura a U.S. \$ 204.897.000.-.

Acciones

Traspasos.- En virtud de lo establecido en el artículo n.º 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

N.º accs.	Vendedor	Comprador	Clase
2	Olga Luciana Silva D.	Pedro María Alemany	"D"
1	Beatriz Foschini v. de Müller	José Miguel María F.	"D"
8	Suc. Anita Buchanan de Anguita	Anita Teresa Anguita de Vukobanovic	"D"
8	id id	Nieves María Anguita de Gray	"D"
9	id id	Mercedes Rosa Anguita de Craig	"D"

Balance Semestral Aproximado Partidos, Provisiones, Dividendo, Libre Registro de Acciones.- El Gerente General presenta a la consideración de los señores Directores el Balance de Prueba, con cálculos aproximados al 31 de Diciembre de 1958.

Fondo de Contingencias.- El señor Presidente expresa que la Mesa propone destinar para incrementar el Fondo de Contingencias la cantidad de \$ 1.000 millones. Hace presente que la Institución desarrolla sus actividades con un capital que resulta exiguo frente a un Activo cercano a los \$ 200.000 millones. Precisamente por eso fue que la nueva Ley Orgánica contempló la formación de este Fondo a fin de cubrir las contingencias de las diversas operaciones del Banco.

Los así, continúa el señor Maschke, como en cualquier alza del tipo de cambio, en circunstancias que la Institución a veces está sobrevenida en dólares por sumas apreciables, en algunas oportunidades en más de U.S. \$ 10.000.000.-, puede irrogarle una pérdida importante. Por este motivo, cada vez que el Directorio ha considerado la distribución de las utilidades ha pedido que parte de ellas se destinen a robustecer el Fondo de Contingencias, que actualmente es de \$ 3.000 millones y que, a su juicio, por lo menos, debería elevarse semestralmente a una cifra razonablemente compatible con sus contingencias de cambio y de cartera.

Es necesario, además, agrega el señor Presidente, tratar de lograr este objetivo aprovechando los balances que arrojan buenos resultados porque es muy posible que por los riesgos a que se ha referido, como también los propios de la cartera de colocaciones,

en el futuro haya ejercicios no tan favorables como los actuales. Señala, a vía de ejemplo, las dificultades que pueden presentarse para el cobro de algunas operaciones con industriales salitreros.

Para terminar, expresa que los argumentos que ha expuesto le parecen suficientes para demostrar que es una medida precursora la que propone.

El señor Larraín deja constancia, como en oportunidades anteriores, de su opinión contraria a que se constituyan estas provisiones. A su parecer, no tiene mayor importancia el hecho de que el Banco Central mantenga en su poder, para cubrir riesgos, sumas tan importantes, en circunstancias de que ellas se restan de la participación que corresponde al Fisco que, como todos saben, atraviesa por una difícil situación financiera y que, por consiguiente, tendrá que recurrir para reemplazar estos ingresos a la aplicación de nuevos tributos. Por eso piensa que debe hacerse entrega de la mayor cantidad de fondos que sea posible. En cuanto a las eventuales pérdidas del Banco, oportunamente deberá estudiarse la forma de cubirlas.

El señor Presidente comparte la opinión del señor Larraín pero, por las razones expuestas, salva la responsabilidad que corresponde a la mesa por las contingencias que pueden afectar a los futuros ejercicios debido, como ya lo expresó, a los riesgos de cambio y de cartera.

Se refiere, en seguida, a la pérdida, felizmente compensada, que pudo significar la devaluación del peso, aprobada en la sesión extraordinaria que se celebró ayer.

El señor Aldunate cree que deberían adoptarse medidas para evitar los descubiertos en dólares porque, lógicamente, en el futuro, el tipo de cambio sufrirá nuevos reajustes.

El señor Presidente le responde que el Banco Central ha debido sobrevivir con el objeto de atender las necesidades del comercio de importación y que, de todas maneras, para cubrir el déficit de nuestra balanza de pagos ha debido tomar compromisos en moneda extranjera que si sube su cotización le representaría pérdidas.

Después de un cambio de ideas y con el voto conforme de los tres Directores Fiscales se acuerda incrementar el Fondo de eventualidades en \$ 500 millones.

Dividendo. - Se acuerda mantener el dividendo semestral que se reparte a los accionistas del Banco Central en \$ 220, o sea el 44% anual sobre su valor nominal de \$ 1.000.

Cierre Registro de Accionistas. - Para los efectos del pago de dividendos y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos de la Institución y en el artículo 24 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 22 hasta el 31 de Diciembre de 1958, ambas fechas inclusivas.

Casa de Moneda de Chile. - Se resuelve retener, en virtud de lo establecido en el artículo 4º de la Ley N° 9856, el 3% de la participación fiscal de las utilidades del Banco para cubrir los gastos de la casa de moneda de Chile.

Castigos y Provisiones. - Se aprueban castigos y provisiones aproximados sobre las siguientes cuentas:

Bienes Raíces	\$ 38.748.000.-
	\$ 38.748.000.-

	\$ 38.748.000. -
Muebles	10.298.000. -
Provisiones Varias Oro	45.786.000. -
Fondo de Contingencias	500.000.000. -
	<u>\$ 594.832.000. -</u>

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance Semestral aproximado y la repartición de utilidades, establecidas en el artículo 456, letras a) b) y d) de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, serán los siguientes:

<u>Entradas</u>		
Intereses		3.790.874.000. -
Comisiones	\$ 106.728.000. -	
Incremento Fondo Reserva	<u>12.827.000. -</u>	119.555.000. -
Arrendos		2.398.000. -
Diferencias por Amortizaciones de Bonos		29.431.000. -
Diferencias de Cambio		109.520.000. -
Utilidades de Cambio		266.966.000. -
Utilidades y Pérdidas Varias		1.716.000. -
		<u>\$ 4.320.460.000. -</u>

<u>Salidas</u>		
Gastos Generales		\$ 270.004.000. =
Compra de Materiales		16.660.000. =
Remuneraciones a Directores		907.000. =
Comisiones por créditos para fondos de regulación		80.095.000. =
Pérdidas de Cambio		992.888.000. =
Intereses Pagados m/b		62.150.000. -
Comisiones Pagadas m/b		6.050.000. =
Sueldos Salarios, Gratificaciones	\$ 465.400.000. =	
Impos. Fidos. de Previsión	101.090.000. =	
Impos. Fidos. de Jubilación	<u>96.529.000. =</u>	663.019.000. =
Aportes a Fondos Extraordinarios de Pensiones Ley 8569, art. 29		33.166.000. -
Material y Lab. de Billetes y Monedas	\$ 327.860.000. =	
Menos castigo e/cargo a Provisiones	<u>48.573.000. =</u>	279.287.000. =
		<u>\$ 2.404.226.000. =</u>

Entradas		\$ 4.320.460.000. -
Salidas		<u>2.404.226.000. -</u>
	Utilidad Bruta	1.916.234.000. =
Castigos y Provisiones		<u>594.832.000. =</u>
	Utilidad Líquida	<u>\$ 1.321.402.000. =</u>

Distribución de Utilidades

Fondo Beneficio Empleados (25% de los sueldos)		\$	65.764.000.-
Dividendo 44% anual s/1.114.928 accs.	\$	245.284.000.-	
menos lo enterado por los bancos		5.546.000.-	239.738.000.-
Regalía Fiscal (Permanente, menos deducción s/q. art. 7º Ley 9856 (3%))			985.423.000.-
Casa de Moneda de Chile			
Deducción s/participación Fiscal (3%)			30.477.000.-
		\$	1.321.403.000.-

Estado de Provisiones

	<u>Saldo actual</u>	<u>Saldo Balance</u>
Provisiones Varias (m./etc.)		
Acumulación de monedas de Oro	800.000.-	800.000.-
Fletes para Remesas	1.915.000.-	1.915.000.-
Material y elaboración de Billetes y Monedas	214.689.000.-	208.659.000.-
Provisiones Interfund Ley 8403	3.420.000.-	3.420.000.-
Fondo de Contingencias	3.000.000.000.-	3.500.000.000.-
	\$ 3.220.824.000.-	\$ 3.714.794.000.-
Provisiones Varias (m./b)		
	(oro 2.861.455,22)	(oro 3.005.315,80)
Provisiones Varias (Oro)	\$ 64.837.000.-	\$ 68.097.000.-

Gratificación Extraordinaria

Los señores Broncoso y Olguín solicitan que se considere de inmediato una petición de gratificación extraordinaria que ha presentado el Delegado del Personal de Empleados y Obreros del Banco.

El Secretario da lectura a la indicada comunicación en que se expresa que debido al alza del índice del costo de la vida y a la difícil situación económica por que atraviesa el personal solicitan una gratificación equivalente a un mes y medio de sueldo.

El Gerente General explica que los empleados y obreros de la Institución perciben anualmente tres meses de sueldos de gratificación, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Empleados Particulares y tres sueldos como participación en las utilidades del Banco, en virtud de lo establecido en su Ley Orgánica. Además, en el primer semestre el Directorio autorizó el pago de gratificaciones extraordinarias equivalentes a medio sueldo en Febrero y un sueldo en junio; en el 2º semestre se procedió, en el mes de Septiembre, a conceder otra de un mes de sueldo.

Explica, en seguida el señor Mackenna, que, en cumplimiento de acuerdos adoptados por el Directorio, se ha anticipado el 50% de las gratificaciones legales y, por consiguiente, a fines de año el personal solo recibirá uno y medio sueldo por este concepto.

El señor Olguín es partidario de que se acceda a otorgar un mes de remuneración extraordinaria en atención a la eficiencia, honorabilidad y buen comportamiento de los empleados de la Institución.

El señor Bial concuerda con el señor Olguín en la buena calidad del personal del Banco pero considera que hay pocos antecedentes a la vista para resolver, motivo por el cual se abstendrá de votar.

El señor Presidente expresa que, si así lo estima el Directorio, podría estudiarse esta solicitud en el Comité de Sueldos.

El señor Olguín insiste en que se acceda de inmediato a la petición formulada, reducida a un mes de sueldo.

El Gerente General, dando respuesta a preguntas que formulan algunos señores Directores, expresa que ha podido comprobar que en gran parte del personal existe una situación económica aflictiva.

El señor Amunátegui está de acuerdo en que se acepte la indicación del señor Olguín.

El señor Levine expresa que no se opone a lo propuesto pero quiere dejar constancia de que no acepta el argumento que hacen valer los empleados. Pide que, en todo caso, la próxima vez que se someta una solicitud similar a la consideración del Directorio, se establezca previamente que porcentaje de aumento de las rentas representa el beneficio solicitado.

El señor Bial manifiesta que, en atención a la información proporcionada por el Gerente General, también está de acuerdo en que se apruebe el pago de la remuneración especial a que se ha hecho referencia.

Con mérito de lo expuesto se resuelve conceder una gratificación extraordinaria equivalente a un mes de sueldo a los empleados y obreros de la Institución que se encontraban en servicio el 30 de noviembre de 1958.

Publicación del Balance Semestral.

Se acuerda autorizar la publicación del Balance General en los siguientes periódicos, que también lo hicieron en el último semestre:

En Santiago		En Provincias	
"El Mercurio"		"El Mercurio"	Valparaíso
"La Nación"		"La Unión"	Valparaíso
"El Diario Ilustrado"		"El Sur"	Concepción
"La Última Hora"		"El Correo"	Valdivia
"El Debate"		"El Diario Austral"	Temuco
"La Tercera de la Hora"		"El Llanquihue"	Quinto Monte
"Panorama Económico"			
"Economía y Finanzas"			
"Diario Oficial"			

Lucraciones del Banco

Presupuesto de Gastos. - Se aprueban los siguientes presupuestos de gastos para las Sucursales de la Institución, correspondientes al primer semestre de 1959:

Sucursales	Gastos Generales	Sueldos Salarios e Imp.	Compra de Materiales	Total del Presupuesto
Valparaíso	\$ 8.900.560.-	\$ 29.827.248.-	\$ 1.600.000.-	\$ 40.327.838.-
Liquique	4.319.000.-	7.094.532.-	300.000.-	11.713.532.-
Antofagasta	6.624.000.-	8.727.570.-	500.000.-	15.851.570.-
La Serena	3.384.000.-	8.133.947.-	500.000.-	12.017.947.-
	\$ 23.227.560.-	\$ 53.783.327.-	\$ 2.900.000.-	\$ 79.910.887.-

<u>Sucursales</u>	<u>Gastos Generales</u>	<u>Sueldos Salarios e Imposiciones</u>	<u>Compra de Materiales</u>	<u>Total del Presupuesto</u>
	₡ 23.227.560. =	₡ 53.783.327. =	₡ 2.900.000. =	₡ 79.910.887. =
Valca	₡ 3.544.000. =	9.008.888. =	500.000. =	13.052.888. =
Chillán	2.944.000. =	8.056.291. =	600.000. =	11.600.291. =
Concepción	4.714.000. =	10.005.903. =	800.000. =	15.519.903. =
Temuco	3.444.000. =	9.008.004. =	650.000. =	13.102.004. =
Valdivia	3.239.000. =	8.280.237. =	500.000. =	12.019.237. =
Osorno	5.404.000. =	8.120.211. =	800.000. =	14.324.211. =
Quinto Monte	3.984.000. =	7.573.720. =	600.000. =	12.157.720. =
Punta Arenas	4.229.000. =	8.393.955. =	200.000. =	12.822.955. =
	₡ 54.729.560. =	₡ 122.230.536. =	₡ 7.550.000. =	₡ 184.510.096. =

Se da cuenta de que los gastos durante el semestre en curso alcanzaron a las sumas que se indican:

<u>Sucursales</u>	<u>Gastos Generales</u>	<u>Sueldos Salarios e Imposiciones</u>	<u>Compra de Materiales</u>	<u>Total del Presupuesto</u>
Valparaíso	₡ 6.600.000. =	₡ 29.555.402. =	₡ 300.000. =	₡ 36.455.402. =
Liquique	2.300.000. =	7.111.414. =	10.000. =	9.421.414. =
Antofagasta	5.150.000. =	8.647.901. =	10.000. =	13.807.901. =
La Serena	1.970.000. =	8.137.614. =	30.000. =	10.137.614. =
Valca	1.600.000. =	9.007.440. =	109.000. =	10.716.440. =
Chillán	2.300.000. =	8.054.988. =	13.000. =	10.367.988. =
Concepción	3.470.000. =	9.678.538. =	130.000. =	13.278.538. =
Temuco	2.385.000. =	9.006.552. =	55.000. =	11.446.552. =
Valdivia	2.536.000. =	8.278.884. =	70.000. =	10.884.884. =
Osorno	3.800.000. =	8.118.960. =	100.000. =	12.018.960. =
Quinto Monte	2.525.000. =	7.572.546. =	14.000. =	10.111.546. =
Punta Arenas	2.230.000. =	8.392.608. =	80.000. =	10.702.608. =
	₡ 36.866.000. =	₡ 121.562.847. =	₡ 921.000. =	₡ 159.349.847. =

Carta del Banco del Estado. - El Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado, del 10 del actual, en que hacen diversas consideraciones respecto a la operación de cambios por el equivalente de ₡ 650 millones que se les autorizó en sesión N.º 1.699, del 3 del mes en curso, con el objeto de proporcionarles fondos para atender solicitudes de crédito de la

Compañía que por el momento no pueden cumplir con la condición previa de hacerse cargo de obligaciones de esa Compañía en el Banco Central por ₡ 1.074.850.000. = provenientes del descuento de letras y ₡ 1.340.000.000. = de ventas de cambios, debido a que no se han constituido todavía las garantías necesarias para efectuar este trasfondo. Por este motivo y además porque estiman que los interesados no estarían en condiciones de contratar una obligación en moneda extranjera piden que mientras se regulariza la consolidación de las deudas anteriores se amplie su línea de crédito, en la indicada suma, y se excluya del control cuantitativo de los créditos las colocaciones que a su vez efectuarán.

a propósito de una observación formulada por el señor Amunátegui, referente a la inhabilidad que tendría el señor Levine para participar en el debate debido a que es Director de la por acuerdo unánime se
le autoriza para que proporcione algunas informaciones."

El señor Levine expresa que la comunicación recién leída contiene algunos errores, entre ellos el de que no es posible constituir las garantías reales suficientes para caucionar las deudas de la compañía en el Banco Central por no haber otorgado su autorización el Export Import Bank para gravar parte de sus bienes sobre los que pesa un compromiso que impediría darlos en garantía. Efectivamente, puede informarse que este organismo internacional ya aceptó que así se hiciera.

Manifiesta, a continuación, que cuando se debatió este mismo problema en una sesión de Directorio el señor Pulnes fué de opinión de que podría proporcionarse nuevas ayudas, siempre que apareciera como deudor del Banco Central el Banco del Estado. Con esa oportunidad, aunque no se adoptó una resolución, sin embargo, había ambiente en ese sentido. Por eso le extraña que posteriormente se haya permitido la operación condicionándola a que previamente se traspasaran al Banco del Estado las obligaciones anteriores de estas industriales. Pide el señor Director que se vuelva a la idea primitiva y se acceda a lo que ahora solicita, con el objeto de evitar los trastornos que produciría la paralización de algunas oficinas que no podrán continuar sus actividades por falta de recursos. En todo caso, el requisito que se exigió se cumplirá próximamente cuando se constituyan las nuevas cauciones.

El señor Presidente recuerda que, en otra oportunidad, cuando el Banco del Estado contaba con los resguardos suficientes, no dió curso a la consolidación porque utilizó esas garantías para cubrir los riesgos de otras operaciones directas que había efectuado.

El señor Pulnes manifiesta que, efectivamente, como afirmó el señor Levine, él se expresó en esos términos, pero en conversaciones extra-oficiales. Agrega que estaba de acuerdo en que podría proporcionársele, para este objeto, al Banco del Estado recursos de caja y margen de colocaciones, sin embargo, implícitamente y para dar cumplimiento a acuerdos anteriores, que el señor Director seguramente no conoce, porque recién se ha incorporado al Directorio del Banco Central, se entendía que previamente el Banco del Estado debería cumplir con sus compromisos.

El señor Amunátegui deja constancia de la buena voluntad que ha demostrado el Directorio del Banco Central para evitar la paralización de esta industria pero considera indispensable que, antes de conceder nuevos recursos, se deje en claro la situación anterior.

El señor Levine manifiesta que después del 1º de Enero quedará constituida la garantía sobre la Oficina Victoria, ya sea a favor del Banco del Estado o de la Corporación de Fomento de la Producción y que en esa oportunidad cualquiera de esos dos organismos se hará cargo de las deudas de la y, en consecuencia,
secuencia, serán traspasadas también las contraídas en el Banco Central."

El señor Aldunate manifiesta que, si no se accede a lo solicitado, puede presentarse una grave situación pues si la industria no cuenta con medios no podrá subsistir y será entonces imposible aplicar los planes del Supremo Gobierno, para solucionar las

actuales dificultades.

El señor Aquín pregunta que garantía se dará al Banco Central para conce-
der este nuevo préstamo.

El señor Aldunate hace presente que si no se le presta ayuda en estos
momentos seguramente el Banco Central no podrá recuperar las sumas, crecenas a los
\$ 2.500 millones, que ya entregó.

El señor Levine insiste en que en el mes de Enero quedarán normali-
zadas todas las deudas que actualmente tiene la

El señor Djal expresa que debe existir pleno entendimiento entre el Banco
del Estado y el Banco Central para solucionar este problema, cosa que hasta el momento,
lo ha podido comprobar, no ha sucedido. Así lo demuestra la demora en dar respuesta
a las diversas comunicaciones que se han enviado y al hecho de que, hasta la fecha,
no se haya logrado el traspaso de los compromisos.

El señor Presidente hace notar que en todo caso la situación queda mucho
mas clara después de la comunicación que se ha dado a conocer.

El señor Bulnes señala que, en todo caso, todavía la regularización de
estas operaciones queda sujeta a las determinaciones del Banco del Estado.

El señor Levine pide nuevamente que se efectúe una operación directa
entre ambas instituciones, para lo que bastaría ampliar la línea de créditos y el mar-
gen de colocaciones, sin que se considere este préstamo como una nueva deuda de la

El Gerente General sugiere, como una solución del problema, solicitar al
Directorio del Banco del Estado que en la sesión de mañana acuerde confirmar por es-
crito que se consolidarían las deudas por \$ 1.044 millones y \$ 1.340 millones en esa Ins-
titución, mientras tanto, como dispone de caja, podría otorgar el crédito sin intervención
del Banco Central.

El señor Illanes hace notar la urgencia de recursos de esta industria
que paralizaría sus actividades si no se le proporcionan oportunamente.

Con seguida, el señor Mackenna informa que acaba de conversar telefóni-
camente con el señor Pinto Durán, Gerente General del Banco del Estado, quien le ha ma-
nifestado que por el momento podría atender con sus propios recursos las solicitudes de la

. Solo bastaría que se elevara su margen de
colocaciones en \$ 650 millones y siempre que, si debido a los giros habituales de fin de año
fuere necesario, se ampliara su línea de redescuentos.

Con mérito de lo expuesto se resuelve no modificar el acuerdo anterior sin
perjuicio de estudiar en el futuro, si las circunstancias así lo requirieren, la posibilidad
de autorizar una ampliación de la línea de redescuentos del Banco del Estado por \$ 650
millones.

Se resuelve, asimismo, reiterar al señor Superintendente de Bancos el propósito
del Directorio del Banco Central de que los préstamos que por esa suma otorgue el Banco del
Estado a la
queden excluidos del margen per-
mitido para sus colocaciones.

Instituto Nacional de Comercio

Créditos compra trigo nacional. - El Secretario da lectura a una carta del Instituto Nacional de Comercio, del 6 del actual, en que informa que proyecta invertir en la compra de trigo nacional de la próxima cosecha la suma de \$ 12.000 millones, que le permitirían adquirir 2.000.000 de quintales. Agrega que su actual margen de operaciones, e conformidad a la ley, y estimando el quintal del cereal a \$ 6.295.-, es de \$ 12.590 millones. No obstante, como al 30 de noviembre el saldo vigente de obligaciones asciende a \$ 15.500 millones, podría obtener nuevos créditos solo por \$ 3.385 millones. Para salvar esta situación proponen que las letras entregadas en garantía provenientes de ventas de trigo a la molinería que alcanzarán a una suma cercana a los \$ 4.500 millones se consideren de inmediato como abono a las deudas pendientes y no a la fecha de su vencimiento, y que no grante solve su línea de crédito la deuda consolidada por \$ 2.260 millones, cuyo servicio atiende la Caja de Amortización. Terminan expresando que, de aceptarse este criterio, podrían solicitar créditos por \$ 10.145 millones, suma muy cercana a la necesaria para adquirir el volumen programado de 2.000.000 de quintales métricos.

El señor Presidente manifiesta que, en síntesis, esta petición significaría una emisión muy importante y que, en consecuencia, antes de resolver, debería consultarse la opinión del señor Ministro de Hacienda. Por lo demás, el señor Vergara le ha manifestado su deseo de centralizar en esa Secretaría de Estado todas las solicitudes de crédito de sus organismos dependientes.

El señor Lavigne comparte lo expresado por el señor Maschke y agrega que este tipo de solicitud siempre debe ser sometido a la consideración del señor Ministro de Hacienda antes de ser estudiada por el Directorio.

El señor Presidente insiste en que, efectivamente, sería recomendable que el señor Ministro impartiera instrucciones en ese sentido a los organismos del Estado.

Con motivo de lo expuesto se acuerda, antes de adoptar resolución respecto a la petición del Instituto Nacional de Comercio, solicitar al señor Ministro de Hacienda que dé a conocer la opinión que le merece.

Control Crediticio

Comunicación Superintendencia de Bancos. - Se acuerda dejar pendiente la resolución sobre esta materia y repartir a los señores Directores una copia de la comunicación de la Superintendencia de Bancos.

Casa de Moneda de Chile

Anticipos elaboración de billetes y monedas, art. 2º Ley N° 11.543. - El Secretario da cuenta de que la Casa de Moneda de Chile, en carta del 1º del actual, ha solicitado, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 11.543, que modificó la Ley N° 9856, un anticipo de \$ 40.000.000.- y otro de \$ 55.000.000.- para atender los gastos de acuñación de monedas e impresión de billetes, respectivamente.

El Directorio resuelve autorizar los anticipos solicitados.

Se acuerda, además, que los giros contra estos créditos se efectúen a medida que los requieran sus necesidades y deberán contar con el informe favorable de nuestro Delegado en ese Servicio. Con su oportunidad el monto de estas obligaciones se deducirá de las facturas que nos presenten por acuñación de monedas e impresión de billetes.

Comité de Adquisiciones y Gastos

El Directorio da su aprobación a las siguientes recomendaciones del Comité de Adquisiciones y Gastos:

Publicaciones. - Se acepta el presupuesto de la Editorial de la Universidad Católica por

\$1.018.080.- para imprimir mil ejemplares del folleto Balanza de Pagos 1957.

Gastos Rancho. - Se acuerda abonar a la cuenta "Rancho" la suma de \$2.788.300.-, monto a que asciende el déficit producido hasta el 31 de Octubre de 1958. Se resuelve, asimismo, elevar, a contar del 1º de Noviembre ppdo., la cuota mensual para estos gastos de \$3.000.000.- a \$3.500.000.-.

Subscripciones a Diarios y Revistas. - Se acuerda contratar las siguientes subscripciones para la Oficina Central y las Sucursales del Banco, para el año 1959, con los valores aproximados que se indican:

16	Ejemplares	El Mercurio	\$	207.360.-
4	"	La Nación		51.840.-
5	"	El Diario Ilustrado		64.800.-
4	"	El Debate		32.000.-
4	"	Ultima Hora		42.000.-
21	"	Diario Oficial		136.500.-
14	"	Boletín Informativo Com.		425.000.-
3	"	Panorama Económico		6.000.-
Valor franquias aéreas, ejemplares de Provincias				7.300.-
1	Ejemplar	El Clarín		10.000.-
1	"	El Siglo		10.000.-
1	"	La Tercera		8.550.-
1	"	La Segunda		8.550.-
			\$	<u>1.009.900.-</u>

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

- ✓ Aldunate
- ✓ Amunátegui
- ✓ Bulnes
- García
- Illanes
- Larraín
- Pellicier
- Levine
- ✓ Alguin
- Osca
- ✓ Fontecilla
- Vial
- ✓ Vidal

- Quaschke
- Quachema
- Villarruel
- Ybarra

Several handwritten signatures are present, including a large one at the top right and another in the middle left. A date stamp '30/10' is visible. There are also some illegible handwritten notes and scribbles.